

ACTA N° 09/2019 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día tres de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos para celebrar sesión ordinaria, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; Licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciado René Mauricio Mendoza, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licenciado José Antonio Montenegro Cruz, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, por parte del Ministerio de Salud; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presente los Directores Suplentes: Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Doctora Alexandra María Ortiz, por parte del Ministerio de Salud. Está presente también la Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. El Presidente sometió a aprobación la agenda enviada junto a la convocatoria, la cual fue modificada en el sentido de excluir los Informes de Auditoría Interna, y presentarlos en la próxima sesión, considerando que la agenda está extensa y que hubo poco tiempo para revisar los informes por parte de la Junta. La agenda fue

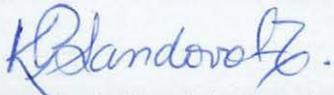
aprobada por unanimidad y consta de los puntos siguientes: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior número 08/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019. IV. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2019. V. Aprobación de los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 06/2019 "Servicios de Reparación y Mantenimiento en Oficinas Centrales INPEP". VI. Informes. 1. Informe de Auditoría de Gestión a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), INPEP del período del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2019, recibido el 27 de septiembre de 2019, que contiene la notificación de dicho informe, conforme al artículo 62 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. 2. Informe del Resultado de la Auditoría de Gestión a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), INPEP del período del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2019, recibido el 30 de septiembre de 2019. 3. Solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de agosto de 2019. VII. Varios. Una vez aprobada la agenda, se procedió al desarrollo de la misma, de la manera siguiente: I. **Establecimiento del Quórum.** Se verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios incluyendo el Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, respecto al Quórum. II. **Aprobación de la Agenda.** El Director Presidente, presentó a consideración de la Junta Directiva, la agenda modificada para la reunión, la cual fue aprobada por unanimidad. III. **Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 08/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019.** El Director Presidente sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2019.** El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se presentarán los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2019, solicitando autorización a la Junta Directiva para que ingrese el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para presentar dichos Estados Financieros. El Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, procedió a explicar cada una de las cuentas del Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de agosto de 2019 – 2018, presentando también las principales variaciones de los recursos, obligaciones y patrimonio, así como la integración de los saldos de las disponibilidades al mes de agosto 2019 – 2018,

continuando con la explicación de las cuentas del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 31 de agosto de 2019 – 2018, el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de agosto 2019 – 2018, en lo relativo a Fondos Propios y de las Transferencias recibidas de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda, detallando los Gastos Previsionales al 31 de agosto de 2019, continuando con el detalle del Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de agosto de 2019 – 2018, y la Ejecución Presupuestaria tanto de ingresos como de egresos del 01 de enero al 31 de agosto de 2019. Finalizando con la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos, del 01 de enero al 31 de agosto de 2019 de los Fondos de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda. Finalizada la presentación, el Director Suplente representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se refirió a la cuenta Detrimento Patrimonial, detallada en las Cuentas por pagar contenida en los Estados Financieros, preguntando si se puede liquidar, a lo que el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, explicó nuevamente el por qué existe dicha cuenta y que mientras no haya una resolución judicial que cierre el caso, siempre aparecerá en los Estados Financieros, luego el Presidente agregó que en este caso se presentó escrito en el Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador, Juez Dos, solicitando se extienda copia certificada de los peritajes contable e informático practicados y que constan en autos, además que se extienda copia simple de todo el expediente judicial a excepción de los peritajes antes referidos; y que se vuelvan a enviar oficios conteniendo la ratificación de la orden de captura y se libren oficios pertinentes para que se decrete orden de captura a nivel internacional. Escuchada la presentación, la Junta Directiva tiene por recibidos los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto de 2019. **V. Aprobación de los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 06/2019 "Servicios de Reparación y Mantenimiento en Oficinas Centrales INPEP"**. Para presentar este punto se hizo presente la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), manifestando que el Departamento de Servicios Generales envió requerimiento técnico a la UACI para la contratación por libre gestión de los servicios para la Reparación y Mantenimiento de los servicios sanitarios de los módulos 5 y 6, así como la reparación del techo del Módulo 1, esto último con el propósito de salvaguardar los expedientes y cumplir con las observaciones de la Corte de Cuentas de la República, en cuanto a la falta de seguridad de la información relacionada con documentos físicos, para el levantamiento del

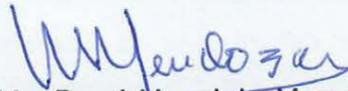
Historial Laboral de los Cotizantes. Por otra parte informó, que la disponibilidad presupuestaria para estas reparaciones es de \$45,000.00, procediendo a explicar el contenido de cada una de las secciones de los Términos de Referencia elaborados para dicha contratación, entre las cuales están: SECCION I: Instrucciones a los Ofertantes. En esta sesión se detallan los documentos legales a presentar. SECCION II: Evaluación de Ofertas. Esta sección detalla el porcentaje máximo y mínimo de la Oferta Técnica, que es del 100% y 85% respectivamente, también explicó los parámetros a evaluar y el porcentaje asignado, los cuales en la Descripción técnica sobre la ejecución del servicio el porcentaje es Cumple/No cumple, la experiencia del personal profesional y técnico se le asignará el 50% y la experiencia general de la empresa en trabajos objeto de esta Libre Gestión y Constancias, el porcentaje es del 50%. En cuanto a la Oferta Económica para que ésta sea considerada, los Ofertantes deberán alcanzar el porcentaje mínimo del 85% en la Evaluación Técnica. SECCION III: Adjudicación, se detalla la forma de adjudicación, las Garantías a emitir: de Cumplimiento de Contrato de Buena Inversión de Anticipo, y de Buen Servicio, asimismo, el Plazo de Ejecución y Lugar de entrega, Forma de pago, Multas por Incumplimiento Contractual, etc. SECCION IV: Especificaciones Técnicas. En esta sección se describen las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar, es decir, cantidades, tipos de material a utilizar, proceso constructivo, equipo de seguridad laboral que se deberá utilizar; y, la SECCION V: Anexos. Finalizada la presentación de los Términos de Referencia, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de los mismos, los cuales fueron aprobados por unanimidad, por lo que la Junta Directiva **RESUELVE: Acuerdo N° 18/2019**. La Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA: Aprobar y Ratificar: 1) Los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 06/2019 "Servicios de Reparación y Mantenimiento en Oficinas Centrales del INPEP", con base a los artículos 18 y 41 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-. 2) Autorizar a la Administración para que inicie el proceso de la Libre Gestión detallada en el numeral 1), con base a los artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-. VI. Informes. 1. Informe de Auditoría de Gestión a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), INPEP del período del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2019, recibido el 27 de septiembre de 2019, que contiene la notificación de dicho informe conforme el artículo 62 de la Ley de la**

Corte de Cuentas de la República. Sobre este punto, el Director Presidente manifestó que ya se recibió el Informe de la Corte de Cuentas de la República, mediante el cual, notifica el resultado de la referida Auditoría de Gestión, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, remitiendo un ejemplar para conocimiento de la Junta Directiva y cumplimiento de recomendaciones contenidas en dicho informe; manifestando el Director Presidente que ya se está trabajando en atender las recomendaciones, a efecto, de superar los hallazgos contenidos en el Informe. **2. Informe del Resultado de la Auditoría de Gestión a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), INPEP del período del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2019, recibido el 30 de septiembre de 2019.** El Director Presidente manifestó que este punto está relacionado con el anterior, en el que la Corte de Cuentas de la República, informa que como resultado de la Auditoría de Gestión antes detallada, se identificó una deficiencia relacionada con aspectos de Control Interno y/o de cumplimiento de Leyes, reglamentos u otras disposiciones legales aplicables, la cual se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, que al ser superada mejoraría la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación del INPEP, fortaleciendo la gestión tecnológica institucional y evitaría que en el futuro, pueda convertirse en hallazgo de auditoría. **3. Solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de agosto de 2019.** El Director Presidente informó que se entrega para conocimiento de la Junta Directiva, el detalle de las solicitudes pecuniarias por Invalidez, Vejez y Muerte, ingresadas y aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 31 de agosto de 2019. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las quince horas con diez minutos del día tres de octubre del año dos mil diecinueve. –


Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente



Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa
Directora Propietaria



Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Propietario



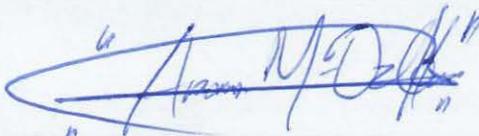
Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Director Propietario



Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente



Dra. Alexandra María Ortiz
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva